



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506170822003101654879001000001010000048617187531047

Factura electrónica: 00100001010000048617

Factura No. 48617 | Contado() Credito(X) | Moneda: USD | Tipo cambio: 670.4 17-08-22

Cliente

Condición de pago

NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: JORDAN CARVAJAL

Telefono: 84193296/84193296

Fecha de emisión: 17-08-22

Fecha de vence: 16-09-2022

Porcentaje Comisión: 0.00%

liberia guanacaste

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - SERVICIOS EXP – IMPRESION DOCUMENTOS	1	\$15.00	\$	\$15.00
2	FE - SERVICIOS EXP – FITOSANITARIO	1	\$10.00	\$	\$10.00
3	FE - SERVICIOS EXP - PERMISO NOTA TECNICA	1	\$25.00	\$	\$25.00
4	FE - DUA DE EXPORTACION / MARITIMA	1	\$55.00	\$	\$55.00
5	FE - LOGISTICA INTERNACIONAL-INSITU 11	1	\$115.22	\$	\$115.22

AGOSTO

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:39496

DUA No.:91287

Trámite:EXPORTACION

Aduana:LIMON

BL No.:SJO0011295

Proveedor:NOVELTEAK NICARAGUA
S.A.

Subtotal:\$220.22

IVA:\$0.00

Total:\$220.22

Monto anticipado:\$0.00

Saldo pendiente:\$220.22

Observaciones

NT22-CR-08-011

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación